

Boletín informativo

DISTRIBUCION GRATUITA

ARTIGAS 60 - T. E. 38079

AÑO 3 N° 28

5000 - CORDOBA

FATI
XI CONGRESO
ORDINARIO

Pág. 2

ESCALA
SALARIAL

Pág. 6

Aumento de sueldos

REAJUSTE SALARIAL CONDICIONADO

Si tenemos en cuenta que desde Junio/85 a Junio/86 perdimos el 27 % del poder adquisitivo; que el costo de vida en Julio/86 es del 6,5 %, que para este trimestre sería del 19,5 % y restamos el aumento firmado por los gráficos del 13 %, perderíamos hasta fin de año un 40 % del poder adquisitivo en lo que va del PLAN AUSTRAL.

Una lógica discusión es la que se está llevando a cabo en el seno de los talleres y diarios, con motivo de los acuerdos salariales que a partir de julio rigen para el gremio gráfico.

Es que a pesar de los incrementos conseguidos durante los meses de abril a junio de este año, la pérdida del valor adquisitivo en el salario de los trabajadores gráficos (tomando el período del Plan Austral —junio/85 a junio/86) es del 27 % (veintisiete por ciento). Tomando en cuenta que dichos aumentos significaron un importante incremento fácil es deducir lo que hubiéramos debido padecer de no haberlo conseguido.

A partir del sinceramiento salarial, que no es otra cosa que el blanqueo de incrementos conseguidos en el período del Austral, tal como lo establece el punto 2 del acta-acuerdo FATI-FALGA "Los salarios básicos consignados en el artículo anterior (básicos al 30-6-86 con los incrementos de abril y mayo/86) absorben hasta su concurrencia cualquier mejora, anticipo o incremento otorgados hasta la fecha por las empresas por estos conceptos, inclusive los derivados de la aplicación de los decretos 665-666/85", se procede a la recomposición de nuestros salarios en el marco del Decreto 1155/86, única forma de incremento salarial, impuesto al

movimiento obrero por el gobierno nacional.

El sinceramiento y la posterior recomposición (que es la que el gobierno autoriza y posibilita) es un paso adelante en algunos lugares como el Boletín Oficial y el Diario Córdoba (por citar dos ejemplos) que por falta de homologación no perciben los incrementos de abril a junio, pero una clara intromisión en lo que debiera ser una discusión sin condicionamientos entre empresarios y trabajadores.

Fue así que en el plenario del 12 de julio (en Biallet Massé) el Consejo Directivo de la FATI dio un porquerizado informe sobre las gestiones que

se venían realizando y el encorsetamiento a que los gremios se vieron sometidos por el Decreto 1155/86.

En su artículo 4to. dicho decreto dice textualmente: "Los incrementos salariales para el período julio-diciembre de 1986, se negociarán dentro de una banda salarial con una base mínima del 14 % y un tope máximo del 22 %. Los acuerdos salariales determinarán los incrementos en un porcentaje dentro de la banda indicada, que se aplicará sobre los salarios básicos de las respectivas convenciones colectivas de trabajo determinadas conforme a lo previsto en el Decreto 665/85. El incremento que se acuerde, se distribuirá. *Sigue en página 3*

DIÁ DEL NIÑO

El primer domingo de agosto se homenajea a los pequeños en su día, "El Día del Niño". La Secretaría de Acción Social de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa, como no puede ser de otra manera, informa que quiere estar presente en ese día tan especial para nuestros hijos, ofreciéndoles el agasajo que ellos merecen. Junto a los juguetes a repartir, estarán la alegría de una fiesta animada para su recreación, la diversión de juegos de acuerdo a sus edades, es decir la intención de ofrecerles lo mejor de parte de los mayores, para que tengan un día, "su día", feliz y alegre.

Que la familia gráfica se encuentre y se integre, estableciendo lazos de solidaridad y compañerismo es intención permanente de la Secretaría de Acción Social de la UOGC. Es por ello, que aprovechando esta excusa magnífica el "Día del Niño", invita a todos los compañeros, sus familias y fundamentalmente sus hijos a compartir este agasajo el día 3 de agosto a partir de las 14,30 horas en el Paseo Sobremonte.



Asamblea General extraordinaria

T
El día 19 de junio se realizó, en la sede sindical de la calle Artigas 60, la Asamblea General Extraordinaria con el único punto a tratar: Elección de 5 (cinco) delegados congresales que participarían en el XI CONGRESO ORDINARIO DE LA FATI, que aprobaría la Memoria y Balance del período 84/84.

La responsabilidad de la representación de la provincia de Córdoba recayó sobre los compañeros ILDA BUSTOS, JUAN C. PEREYRA, SERGIO COSTIGLILO, JORGE ALBORNOZ y MARIO DIAZ, quienes debían llevar la postura de "abstención" al Congreso en lo referente al tratamiento de Memoria y Balance, por no contar con los elementos necesarios a la fecha de realización de esta asamblea, que permitiera tomar una decisión por la afirmativa o por la negativa, debiendo además criticar la metodología empleada por FATI al convocar al Congreso y no enviar la documentación pertinente.

Esta resolución fue el resultado de un arduo debate y su posterior votación.

FATI

XI CONGRESO

El día 11 de julio, en la Colonia de Vacaciones de FATI, en Balalet Massé se concretó el XI Congreso Ordinario, siendo el orden del día:

1) Elección de la Directiva del Congreso; 2) Designación de las Comisiones de: a) Memoria y Balance y b) de Estatutos; 3) Consideración del despacho de las Comisiones. Resoluciones y Clausura.

Participaron de las deliberaciones, 38 compañeros de todas las filiales exceptuando a los compañeros de Jujuy, Corrientes y San Juan, que enviaron telegramas justificando el no poder estar presentes.

En primer lugar, se eligió la Mesa Directiva, para el funcionamiento del XI Congreso Ordinario. A propuesta de Bahía Blanca y puesta a votación resultaron electos los siguientes compañeros: Presidente Carlos Vitali (Oeste Atlántico); Vicepresidente 1º Marcos Valdez (Litoral Sur); Vicepresidente 2º José Castro (Zona Norte); Secretario 1º Ilda Bustos (Zona Centro); Secretario 2º Oscar Cortez (Zona Cuyo); Secretario 3º Benjamín Bordaiocta (Zona Oeste Atlántico) y Secretario 4º Héctor Gizzi (Zona Sur).

Una vez aprobada la Mesa Directiva, el compañero Almirón de Tucumán solicitó un aplauso para resaltar la presencia femenina en este Congreso.

Seguidamente se conformaron las Comisiones: de Memoria y Balance: Carlos Ibarra (Zona Sur); Ricardo Ferreyra (Zona Litoral Sur); Pedro Arguello (Zona Litoral Norte); Jorge Albornoz (Zona Centro); César Victorio (Zona Cuyo); Orlando Sanagua (Zona Noroeste) y Raúl Martínez (Zona Oeste Atlántico). Comisión de Estatutos: Eduardo Weimann (Zona Sur); Eduardo Bello (Zona Litoral Sur); Sergio Sturzenegger (Zona Centro); Esteban Piña (Zona Cuyo); Segundo Rodríguez (Zona Noroeste) y Luis Tello (Zona Oeste Atlántico).

Luego de un cuarto intermedio, donde se desarrolló el trabajo de las Comisiones y reunidos nuevamente, se lee el despacho único de la Comisión de Estatutos que es aprobado: "Habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde que se constituyera esta Comisión de Estatutos y no existiendo presentación de pedido de aclaración o interpretación para el normal desarrollo del XI Congreso Ordinario de FATI, se da por concluida la actuación de la misma..."

La Comisión de Memoria y Balance da dos despachos: uno por mayoría y otro por minoría. El primero en sus partes destacadas dice: "...son convocados los compañeros componentes de la Comisión Revisora de Cuentas de la FATI, quienes ofrecen completa información de los elementos con que contaron y los mecanismos utilizados en el control de la administración central y tesorería de la FATI, para llegar a recomendar la

aprobación de los estados contables, correspondientes a los ejercicios 1984 y 1985 de la actividad gremial y social con sus balances generales y cuadros de resultados respectivos".

"Se informa también que fue considerada con amplitud una nota presentada por el delegado congresal de la filial La Rioja que dice: 'La Rioja se abstiene de aprobar el balance de obra social y hace reserva de hacer otra presentación, aparte de las que ya se hicieron oportunamente, por entender que no se cumplió con nuestra filial referente al manejo de los fondos y prestaciones de servicios. Héctor Sergio Sturzenegger'".

"Cumplida la consideración debida de los puntos arriba mencionado, la mayoría de los miembros resuelven: 1) No encontrando elementos objetables fundados, RECOMENDAR la aprobación de los balances de los años 1984 y 1985 de la actividad gremial y actividad social y sus cuadros de resultados correspondientes. 2) RECOMENDAR... la aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas... 3) No hacer lugar a la nota presentada por el delegado congresal del Sindicato Gráfico de La Rioja por falta de seriedad, sustento y fundamentación debida".

Se leyó luego el despacho por minoría de la misma Comisión: "El Delegado Congresal por la Zona Centro, Jorge H. Albornoz, en la Comisión de Memoria y Balance del XI Congreso Ordinario de la FATI suscribe el siguiente despacho: "El que suscribe, delegado de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa al XI Congreso, por mandato de asamblea general citada a los efectos de elegir congresales al XI Congreso de FATI, se abstiene de aprobar los balances de los años 1984 y 1985 correspondientes a la actividad gremial y actividad social por no contar a la fecha de realización de la asamblea con los elementos correspondientes. A su vez, deja expresa reproducción por la metodología empleada por FATI al convocar al XI Congreso Ordinario y no girar la documentación pertinente, lo que hizo imposible a los asambleístas analizar dichos documentos. Por lo que recomiendo a los delegados congresales abstenerse de aprobar los balances presentados por los ejercicios 1984 y 1985 de la actividad gremial y actividad social".

Luego de leídos los despachos, se produjo un amplio debate en el cual se dieron algunas explicaciones al compañero de La Rioja acerca de su cuestionamiento y se procedió a votación, aprobándose el despacho de la mayoría por 32 votos a 4.

Siendo avanzada hora de la noche, se procedió a la clausura del XI Congreso Ordinario que una vez más contribuyó al acercamiento de los compañeros de las distintas provincias, como hecho destacado.

Destruir las leyes obreras

Viene de tapa

rá por períodos trimestrales y no podrá superar el 11 0/0 para el trimestre julio-setiembre".

Fácil es deducir y a partir de conocer este artículo, que los aumentos no hubiesen sido aceptados por ningún gremio. Es que el once por ciento para el trimestre no satisface ninguna expectativa, ni mucho menos solución mínimamente las necesidades de los trabajadores. Es que en el marco de este acuerdo, se consuma un verdadero despojo a nuestros salarios. Ya que en el mejor de los casos la inflación prevista para el trimestre en cuestión es del 21 0/0. No hacen falta muchas cuentas para ver el 10 0/0 que perderemos. Hubiéramos querido emprender un plan de lucha de alcance nacional, para lograr un justo y legítimo aumento salarial que compensara nuestro esfuerzo y sacrificio. . . Pero. . . dicho decreto en su punto 12 dice: "(1) Si transcurridos 15 días de iniciadas las negociaciones no se hubiera alcanzado el acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar al Ministerio de Trabajo el dictado de un laudo salarial obligatorio para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el ámbito del convenio respectivo. . . 5) Si la representación sindical ejerciera el derecho de huelga se suspenderá el dictado del laudo y se procederá según la norma vigente en materia de conflictos". Dos cosas, el laudo (que el Ministerio de Trabajo es el encargado de dictar) estaría dentro de las bandas salariales prefijadas y nos hubiera sido impuesto, por otro lado, y teniendo en cuenta los diferentes conflictos suscitados desde un tiempo a esta parte, nos indican de qué lado juega el Ministerio en esto de salarios y condiciones laborales (la APLA, la Ford, La Voz del Interior, etc.). Al fin, se dedica más a hostigar a las organizaciones sindicales que a lograr soluciones a los graves problemas que afectan a miles de trabajadores.

Vista esta perspectiva, y dada la afilgente situación económica de los obreros, algunos gremios se apresuraron a firmar un desahogo a la situación desesperada de sus afiliados, sin tener en cuenta que dichos aumentos frenan algo mucho más importante: la discusión de salarios dentro de la Ley 14.250 (un reclamo insistente y desoi-do). Pero, de ser sinceros y a la luz del Decreto 1155/86 (un verdadero maquiavelismo del gobierno nacional) no se dejó al movimiento obrero otra opción: o la confrontación frontal o la posibilidad de paliar de alguna manera y por poco tiempo, nuestra afilgente situación económica.

Vale la pena, entonces, analizar la política salarial en el marco de la economía del país, para entender los alcances de estos acuerdos. El gobierno está jugado en recortar el consumo interno y no otra cosa es el Plan Austral, a fin de tener saldos exportables que

ayuden a pagar los intereses de la ilegítima y pretendida deuda externa. Esa es la garantía de su política (la economía de guerra) socio económica: menores salarios, menor consumo interno, más exportaciones, más pagos de la injusta deuda externa.

Es allí donde entra a jugar el subministerio de Economía, subordinando a su accionar, todas las otras áreas sociales: Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, etc. Y aparece, consecuentemente, este decreto (1155) que condiciona a la política general del Ministerio de Economía, lo que debería ser resorte exclusivo de la discusión salarial sin condicionamientos de ningún tipo. Tal lo que exige el movimien-

to obrero, la inmediata aplicación de la Ley 14.250 (de convenciones colectivas) sin restricciones.

Esto, que rompería el molde monetarista en el manejo económico del país, es paralizado por un decretazo (algo a lo que venimos denunciando como una vergüenza: que a dos años y medio de gobierno constitucional todavía se sigan aumentando los salarios por medio de decretos como en los mejores tiempos de la dictadura) encorsetando la discusión salarial a "bandas" y "topes" como si a los trabajadores se nos permitiera realizar un estricto control de precios y tarifas.

Es necesario tomar conciencia de que se está jugando mucho más que

un simple aumento salarial (aunque el Decreto 1155 haga durar la recomposición hasta diciembre de 1986), se está avanzando en un proyecto de destrucción de las leyes obreras que tienen más 30 años (y que aunque deberían ser mejoradas y actualizadas) son las que regulan las relaciones laborales (o deberían) y que no han sido superadas. De lo que se trata, es de que por manejos dictados desde los centros de poder mundiales se nos impongan modelos económicos que no responden a nuestra realidad y que encima nos quieren hacer creer que no tenemos derecho al reclamo, justo y legítimo a salarios dignos y a una vida mejor.

Consultorios propios

Los compañeros habrán notado que en todas las modificaciones físicas llevadas a cabo en nuestra sede gremial, ha prevalecido el criterio de ahorrar hasta el último espacio disponible para aprovecharlo y tratar de brindar un servicio. Se hicieron divisiones en el salón para ubicar a la peluquería y el consultorio de fisioterapia; y una vez que quedó libre la habitación que originariamente ocupó durante muchos años la peluquería, se volvió a dividir y a establecer allí los consultorios médicos.

Considerando con ligereza estos cambios, cualquier persona se puede preguntar el por qué de todos estos malabarisos (hasta llevamos la Secretaría Gremial arriba); y la respuesta llega sola: para mejorar el servicio de la obra social. Pero, si proyectamos el significado de esa respuesta nos encontramos que muchos compañeros pueden preguntarse en qué va a mejorar el servicio de la obra social instalando un consultorio.

Y es allí donde la respuesta se agranda: somos dueños de un servicio que garantiza una atención médica que pretendemos ética y humana; sabemos que en nuestros consultorios no nos va a pedir que volvamos para solicitarnos una orden de más o nos van a recetar alguna práctica, cuya autorización va a requerir un trámite, porque últimamente nada es fácil para las obras sociales, máxime si ellas son —como en nuestro caso— pequeñas y con poca capacidad económica.

Los dueños de las obras sociales, mientras le cuesten, son y serán los trabajadores; nuestros aportes son los que las sustentan y por lo tanto somos dueños de poder implementarnos servicios que realmente nos garantizan la salud y no la zozobra.

La crisis en la que estamos inmersos nos ha puesto hasta no hace mucho al borde del colapso; todos los compañeros trabajadores sufrieron la falta de atención médica a través de sus respectivas obras sociales; más allá de considerar justos los reclamos de los profesionales médicos, no es justo que siempre paguen las consecuencias, quienes soportan la crisis. Es por ello que la idea de los consultorios propios arranca allí, en la idea de que SOMOS LOS UNICOS QUE PODEMOS GARANTIZARNOS los servicios, mientras no se reforme en sus estructuras un sistema de salud que es la consecuencia lógica de la dependencia que nos tiene sumergidos.

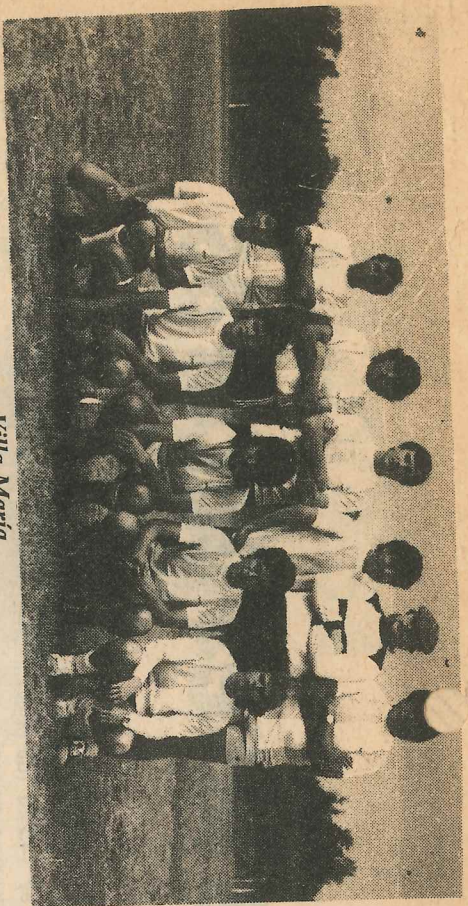
AUDITORIA MEDICA: Doctora Silvana Grosso, a partir de las 17,30 de lunes a viernes.

PEDICURIA: Sra. Victoria Barros de Guzmán, lunes 17 hrs.

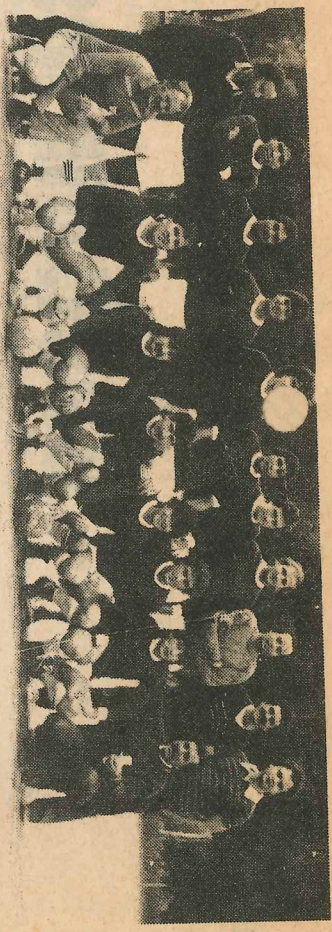
KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA: Lic. Isabel Lotterio. Sacar turno.

CONSULTORIOS MEDICOS

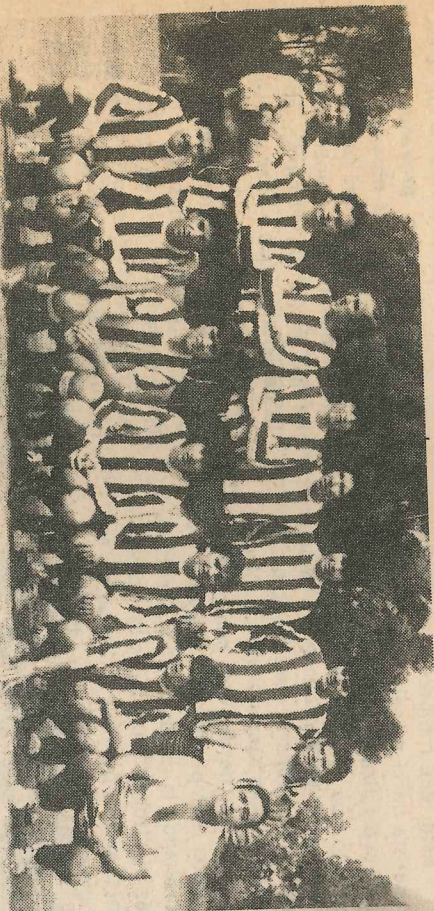
Clinica Médica/	
Cirugía:	Dr. Balderramo
Clinica Médica:	Dr. Piña
Pediatría:	Dr. Plieic
	Lunes a viernes de 8 a 11
	Lunes a viernes de 17 a 20
	Lunes a viernes de 17 a 20



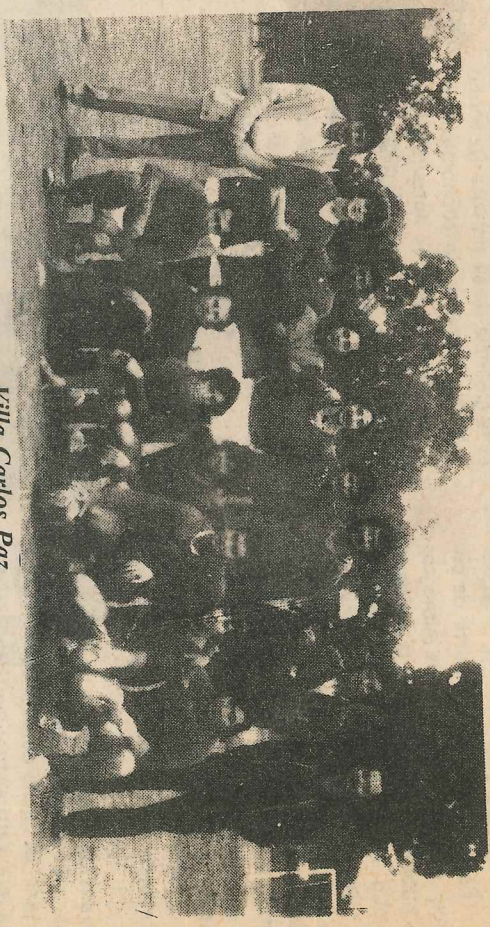
Villa María



IDEAL "A"



IDEAL "B"



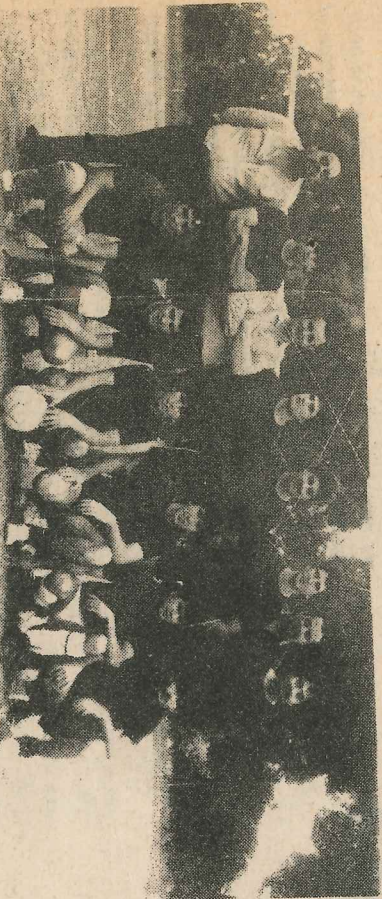
Villa Carlos Paz

**Campeonato
7 de Mayo**

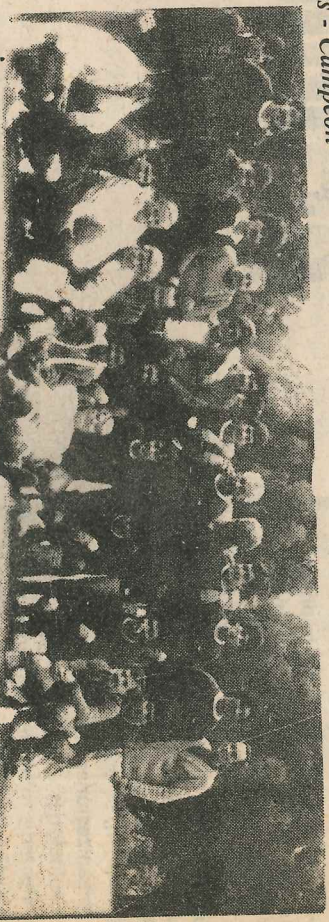


Villa Dolores - Campeón

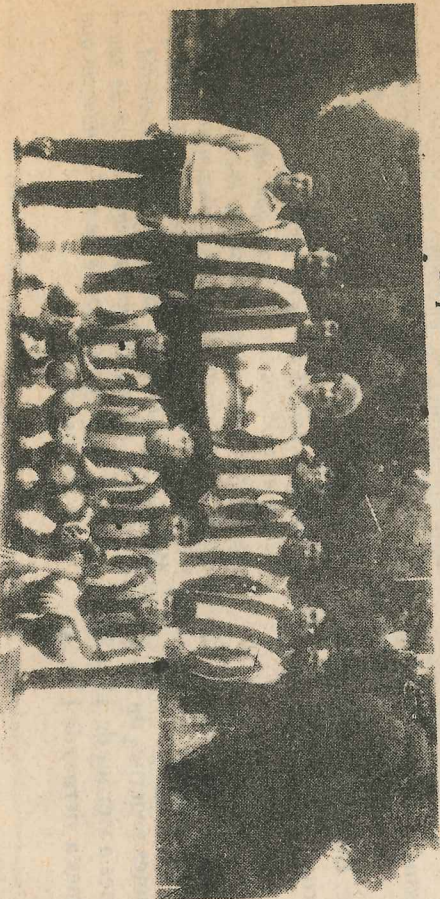
**Villa Dolores
Campeón**



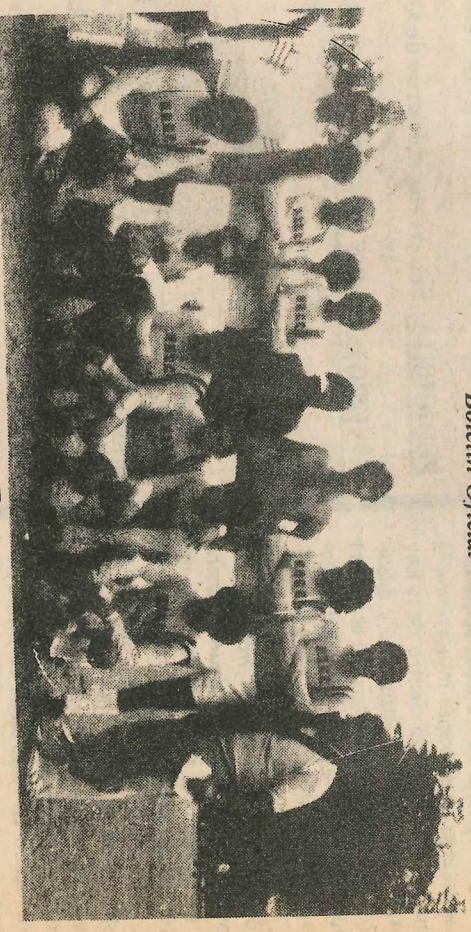
Imprenta NIS - Subcampeón



Boletín Oficial



Comercio y Justicia



UOGC - Tercero

Interior de la provincia

Desde el inicio de nuestras gestiones, hemos tratado de satisfacer todos los requerimientos que nos hacen llegar los compañeros del interior, creando la Secretaría del Interior, posibilitando la elección de delegados, realizando visitas y fortaleciendo fundamentalmente la atención médica asistencial.

Hubo etapas en que las posibilidades económicas nos permitían cubrir inmediatamente las necesidades de los compañeros (inspecciones, conflictos, etc.) pero al igual que los bolsillos de los trabajadores la economía de nuestro gremio también se ha ido deteriorando, siendo éste uno de los motivos que nos llevaron a aumentar el porcentaje de la cuota sindical: hoy la economía del gremio es tema de permanente preocupación y atención. Tenemos que priorizar tareas de nuestro accionar gremial y social, en función de la situación económica de la organización, donde las salidas superan los ingresos.

Estas precisiones nacen a consecuencia de algunas visitas que han quedado inconclusas y otras que no se han podido realizar; no pretendo ser solamente una disculpa, sino que tiende a informar a los compañeros de la realidad del funcionamiento de la organización.

Artículo 73

Todos los compañeros gráficos, en algún momento de su paso por el gremio de nuestra actividad, hemos trascurrido el umbral de la casa de calle Artigas 60. Y seguramente muchos lo hemos hecho en muchas ocasiones, motivados por nuestra inquietud gremial, necesitados de algún asesoramiento, o para solicitar alguna orden de atención. Cualquiera sea la razón que nos llevó a llegar hasta esta antigua casa, siempre hemos encontrado abierta la puerta y libre el acceso. Vista desde afuera, puede suponerse una casa de familia, donde para acceder a ella deberían franquearnos la puerta tras habernos anunciado como algún familiar.

Nada de eso ocurre en Artigas 60, no hay que llamar para entrar, ni hay portero que nos atienda. . . Suponemos que alguna vez alguien se habrá preguntado: ¿De quién es esta casa, ubicada casi en el centro de Córdoba? ¿Será del sindicato o la alquilará? La verdad — será la reflexión de muchos — jamás se me ocurrió pensar en ello.

Pero, esto mismo podríamos trasladarlo a los compañeros de Río Cuarto cuando se acercan a Sobremonte 530, y lo mismo sucedería si los compañeros de Villa María contarán con edificación en el terreno que hay en esa filial.

Y la respuesta es que esos inmuebles son propiedad del sindicato, los muebles son propiedad del sindicato, y el mantenimiento y el pago de impuestos y servicios lo hace el sindicato. La pregunta sería entonces ¿Y quién es el sindicato? El sindicato es usted, compañero, es la entidad a la que Ud. se asoció para defender sus intereses y los intereses colectivos de los trabajadores gráficos de Córdoba y por extensión de los trabajadores gráficos del país, nucleados a través de los sindicatos en la FATT (Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta). Así de sencillo es la historia, y significa que Ud. entra en esas casas sin limitaciones, sin que nadie le pregunte en el umbral de la puerta qué desea o a quién busca, simplemente porque esta casa o la de Río Cuarto le pertenecen porque los dueños del sindicato son sus afiliados. Lógicamente que así como Ud. cuida la casa donde vive, tiene la obligación de cuidar esta otra, donde puede buscar asesoramiento, solución para algún problema o atención desde la Obra Social. Cuidarla y conservarla es obligación de la Comisión Directiva, ayudar en esta tarea a la Comisión Directiva es obligación de todos los afiliados.

Pero todo esto que escribimos debe tener otra razón; seguramente que sí y es la de que se hagan otra pregunta: ¿Quién las compró y de dónde salió la plata?

No creo que podamos encontrar más que apenas algunas decenas de compañeros que puedan darnos la respuesta, por haber sido protagonistas de la realización de la casa propia, para la Unión Obrera Gráfica Cordobesa.

De todos modos, la respuesta no tiene ningún secreto. Se llama SACRIFICIO Y SOLIDARIDAD. Sacrificio, porque los dineros necesarios fueron permanentes aportes de todos los socios, y se imaginan ustedes, teniendo en cuenta que los inmuebles mantienen su valor constante, los aportes que deberíamos hacer para encargar una compra de esta naturaleza. Gracias al esfuerzo económico que hicieron aquellos compañeros, muchos de los cuales ya no están con nosotros, pero podemos ubicarlos en algún cuadro que aún queda en las paredes, que con un amplio sentido de solidaridad aportaban de acuerdo a sus posibilidades pensando seguramente que su sacrificio tendría el premio del reconocimiento de los futuros gráficos que transitarían desde ese entonces en adelante las habitaciones de un edificio propiedad de los trabajadores.

En el Convenio Colectivo del año 1975 se incorpora un artículo, el NO 73 ("Aporte Extraordinario Permanente"). El propósito fue el de reforzar las finanzas de los sindicatos y por añadidura las de la FATT. Día a día es más complejo el funcionamiento de las entidades sindicales. Talleres dispersos, conflictos permanentes por incumplimiento del convenio o de la legislación laboral, reclamos de categorías, atrasos, o falta de pago, reclamaciones por retenciones de cuota sindical o de obra social, alto costo de los impuestos, luz, teléfono, agua, gas. Sumas importantes en compra de artículos de librería para las oficinas y en impresos para información, en mantenimiento o construcción dentro del inmueble, etc. hacen necesario contar con fondos disponibles en forma permanente. Explicado así, las razones de la incorporación de dicho artículo, los compañeros lo aprobaron junto con todo el reglamento de trabajo que consolidó, en la Convención Colectiva 85/75, reclamaciones permanentes que se frustraban año tras año al no lograr incorporarlas y que en esa ocasión se dieron.

Queremos con esta nota dar satisfacción a los compañeros que han hecho el aporte de un jornal de la segunda quincena del mes de diciembre pasado y a quienes no lo han hecho se sumen a aquellos convencidos de que los dineros recaudados servirán para atender mejor al conjunto de afiliados a nuestra entidad sindical.

Tesorería

Generalmente, en ésta columna vemos denunciar a las patronales por la falta de pago de retenciones de obra social y cuota sindical. Aunque reiterado el reclamo, es necesario porque aproximadamente el 40 o/o de las empresas gráficas se atrasan en los pagos y esto crea un problema económico al sindicato. La demanda por el pago es permanente y aunque difícil, vamos buscando las vías alternativas de cobro, como las demandas judiciales, el embargo preventivo y si debemos hacerlo la ejecución de las sentencias y el secuestro de maquinaria.

Ahora, también tenemos que hablar de otro tema, en esto de acertar dineros al sindicato, que nos toca de cerca. Desde el año '84 y dados los problemas económicos (algunos graves) que arrojaban los compañeros, la C.D. impulsó una política en cuanto a la resolución de esos problemas.

Fue así que muchísimos trabajadores gráficos vieron resuelto, aunque más no fuera mínimamente, sus problemas a través del sindicato. Esa fue la política correcta. Ante cualquier problema económico los compañeros acudirían a la Gráfica, primero; luego si no había solución, en otro lado.

Igualmente, cuando se acercaban las vacaciones, los planes de financiamiento del viaje a la Colonia de FATT o al Hotel de Mar del Plata eran una prioridad que se llevaban a cabo puntualmente.

Dos áreas de absoluta prioridad,

medicamentos e internaciones, han sido atendidas a través del sindicato cubriendo una necesidad imperiosa de los compañeros.

Muchísimos compañeros, con la solidaridad propia de los trabajadores han sido responsables y han devuelto ese préstamo que el sindicato les ha otorgado, en plazos razonables y eso ha permitido que otros compañeros puedan solucionar, a su vez, sus inconvenientes.

Otros muchos, y por diferentes motivos (laprietos económicos, a veces) no han demostrado esa magnífica solidaridad que caracteriza a los compañeros y no han devuelto ese dinero del sindicato y que pertenece a todos los gráficos. La Gráfica quiere seguir siendo la herramienta de solución de los problemas económicos de los trabajadores, pero a la fecha el total de préstamos adeudados por los compañeros superan los A 7.000. Demasiado dinero que debe ser destruido a pagos de prestaciones médicas, a atenciones de carácter social, etc. Por este medio hacemos saber a los compañeros que se van a enviar a las empresas recibidos de descuentos a todos los trabajadores que adeuden préstamos a la Gráfica, porque creemos que no van a existir cuestionamientos a esta mecánica y por otro lado, porque es justo que todos, absolutamente, tengamos la posibilidad de solucionar a través del gremio, nuestros problemas.

**¿Contratado sin estabilidad?
¿Período de prueba?**

—El contrato de trabajo es por tiempo indeterminado.
—No existe el período de prueba.

Sólo excepcionalmente se puede contratar a los trabajadores con la modalidad de a plazo fijo y siempre que las modalidades de las tareas lo justifiquen (Ej. suplencias).
Los contratados a plazo fijo sucesivos sin causa justificada son nulos.
Si se trabaja más de un mes y menos de tres meses y el trabajador es despedido debe preavisárselo o pagarle la indemnización sustitutiva. A los tres meses se adquiere la estabilidad.
Al trabajador contratado deben realizárselo todos los aportes y contribuciones y debe percibir el sueldo previsto en el Convenio.

Escala salarial

Con fecha 25 de julio de 1986 la FATTI (Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta) ha suscripto con FAIGA (entidad que representa a los empresarios de talleres de imprenta de todo el país) un acuerdo de reajuste salarial convenido dentro del marco del Decreto 1155/86. El acta, firmada en conjunto con la representación de los trabajadores de Capital Federal y Gran Buenos Aires, contempla aumentos en las retribuciones por los meses de JULIO-AGOSTO y SETIEMBRE del corriente año, como asimismo en los rubros de incidencia económica (Antigüedad, Vale de Comida y Servicio Militar), cuyos valores detallamos a continuación:

Nivel	Sueldo meses JUL-AGO-SET.	150 Hs.	184 Hs.
10	237,80	1,59	1,29
9	223,81	1,49	1,22
8	209,79	1,40	1,14
7	197,20	1,31	1,07
6	185,98	1,24	1,01
5	174,79	1,17	0,95
4	166,40	1,11	0,90
3	158,35	1,06	0,86
2	152,19	1,01	0,83
1	150,00	1,00	0,82

Antigüedad: A 1,15
Vale de Comida: A 2,00
Servicio Militar: A 53,00

SECTOR DIARIOS: Cumplimos en informar a los compañeros del sector periodístico, que las gestiones con ADIRA (Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina) se han muy avanzadas con respecto a los reajustes salariales que contempla el decreto 1155/86, y se está en los últimos detalles de elaboración del acta respectiva. Una vez conocidos los resultados se les informará por circular los resultados finales.

ASIGNACIONES FAMILIARES

RESOLUCION 457/86
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RESOLUCION 546/86
Ministerio de Economía

Artículo 1.— A partir del 1º de julio de 1986, las cuantías de las asignaciones familiares que se indican a continuación, serán las siguientes:

Asignación por matrimonio	₡ 58,35
Asignación prenatal	₡ 10,00
Asignación por nacimiento	₡ 58,35
Asignación por adopción	₡ 58,35
Asignación por conyuge	₡ 10,00
Asignación por hijo	₡ 10,00
Asignación por familia numerosa	₡ 10,00
Asignación por pre-escolaridad	₡ 3,90
Asignación por escolaridad primaria (corresponda o no pago por asignación por familia numerosa)	₡ 3,90
Asignación por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	₡ 3,90

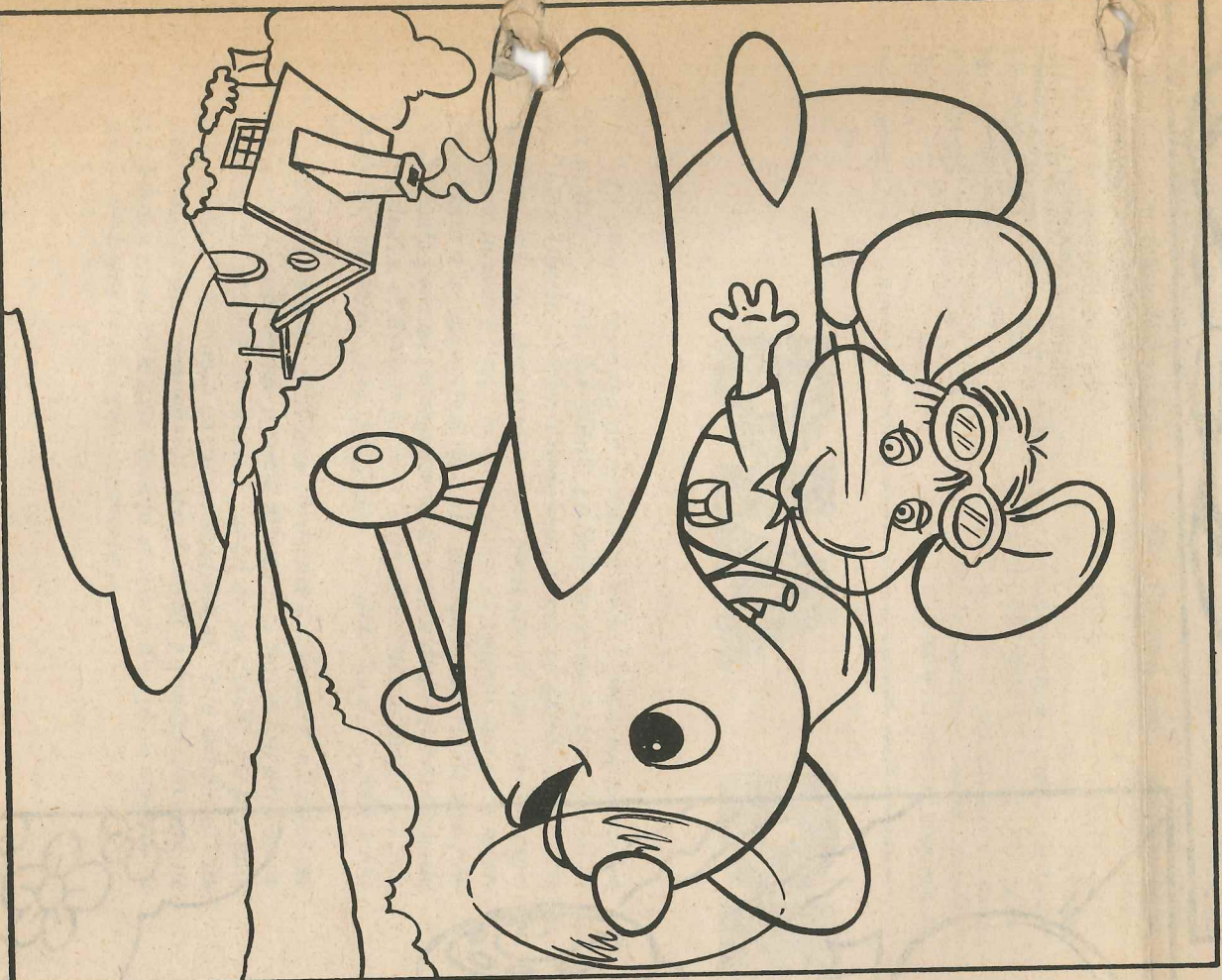
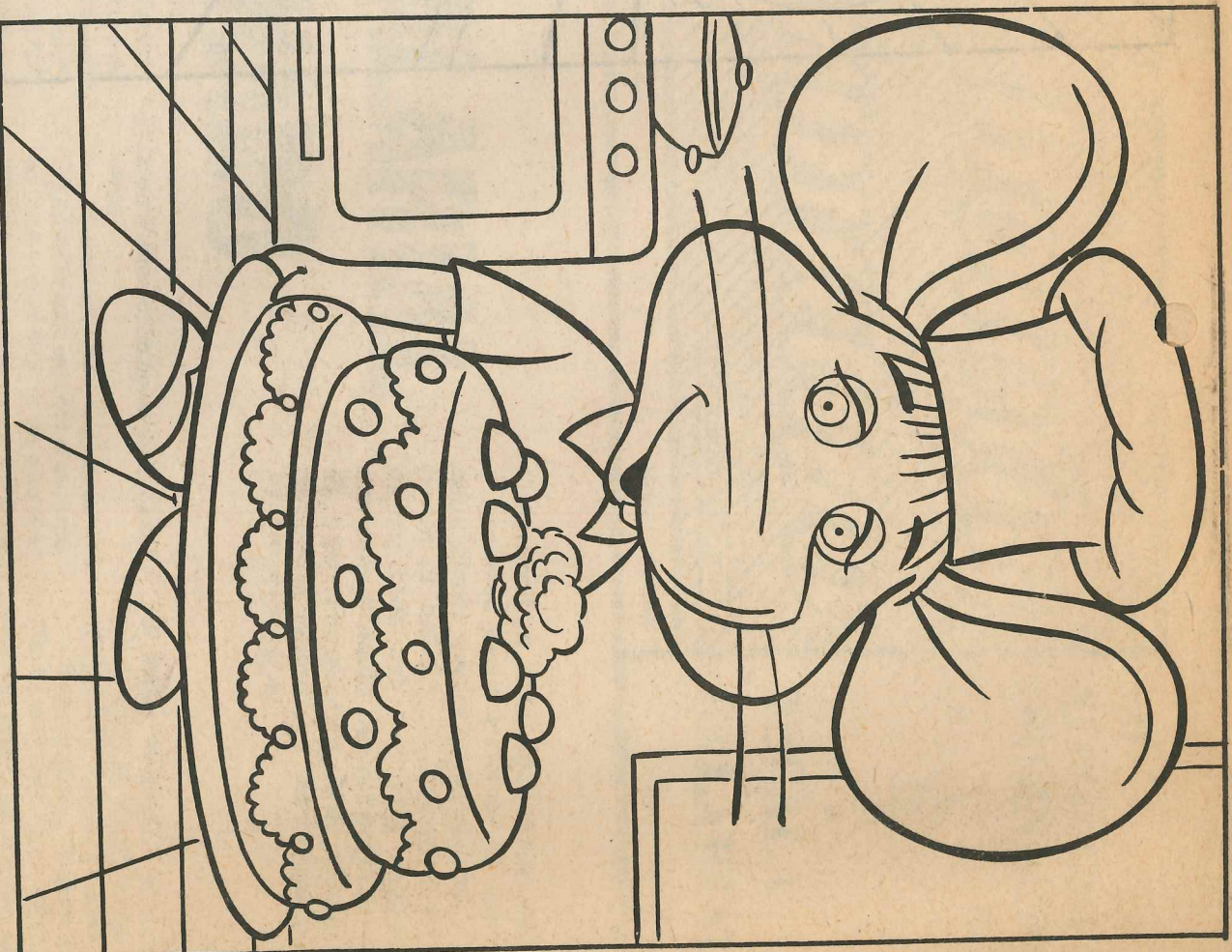
DEPORTES

Se está desarrollando el campeonato organizado por la Subcomisión de Deportes de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa. El domingo 10 de agosto jugarán la semifinal los equipos de la UOGC vs. IDEAL "A", quedando el equipo de ARTE GRATICO para jugar la final.
Ampliaremos esta información y daremos detalles en el próximo Boletín Informativo.

**CHICAS
CHICOS**

EL TOPO GIGIO

*Los invita a
usar los lápices
de colores*



**SIGAMOS
DIBUJANDO
ALA VUELTA**

